

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION (3)

PROCEDIMIENTO ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO

OBJETO: CONTRATO DE OBRA DE "RECUPERACIÓN DEL ANTIGUO CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA NATURALEZA -CIN- EN CINTRUÉNIGO"

En la Casa Consistorial de Cintruénigo, siendo las catorce horas y treinta minutos del día TREINTA de NOVIEMBRE de dos mil veinte, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en los Pliegos Reguladores, en relación con la licitación del contrato de obra de **"RECUPERACIÓN DEL ANTIGUO CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA NATURALEZA -CIN- EN CINTRUÉNIGO"**

La Mesa, designada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cintruénigo adoptado en fecha 6 de noviembre de 2020, con ocasión de la aprobación de los Pliegos Reguladores de la contratación, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente:

☐ D. Oscar Bea Trincado

Vocales:

☐ Vocal: D. Joaquín Moreno Garbayo (supliendo a D. Jaime Aliaga Chivite)

☐ Vocal: D. Gabriel Ros Hernández

☐ Secretaria: D^a Ana Barbarin Jiménez

☐ Interventora: D^a Nuria Mateos Crisóstomo

El vocal D. Joaquín Pérez Celihueta excusa su asistencia por motivos laborales

Abierto el acto, y habiendo sido examinada por los presentes el Acta de la sesión anterior, **la Mesa, con el voto favorable de todos los asistentes, ACUERDA:**

Aprobar el Acta de la reunión anterior de la Mesa, celebrada el 30 de noviembre de 2020, a las 8 horas y 30 minutos.

Se recuerda a los asistentes que en la reunión anterior, tras proceder a la apertura, y examen por la Mesa de los denominados sobre nº 2 "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas" (propuesta criterios CUALITATIVOS) de las ofertas admitidas a la licitación, sobre que contiene la documentación técnica (Memoria explicativa, Plan de obra y Tratamiento de las afecciones) presentada por las cuatro licitadoras admitidas, se encargó al Sr. Arquitecto municipal, D. Gabriel Ros

Hernández la realización de un informe de valoración de la documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas aportada por las licitadoras.

Evacuado dicho informe, la mesa procede a su estudio, considerándolo suficientemente motivado y conforme a los criterios pormenorizados de valoración de cada apartado.

Expone el Sr. arquitecto que en cuanto al apartado MEMORIA, el primer licitador (Martínez Sánchez) se valora positivamente el análisis exhaustivo del proyecto y de la obra a ejecutar, por encima del resto de licitadores, detectando numerosos errores y proponiendo alternativas para su subsanación. En cuanto al segundo (Boreste) hace un análisis del proyecto no tan exhaustivo como el primero, pero pormenoriza la ejecución de la obra según fases cronológicas y con sus medios propios, aspecto este que se valora también positivamente. El tercer licitador (Molengo) no aporta documentación justificativa de que haya analizado la obra en este apartado. Y el cuarto, hace una descripción exhaustiva de los capítulos y la obra a ejecutar, pero no analiza ni detecta errores de proyecto como los licitadores 1 y 2.

En cuanto al apartado PLAN DE OBRA, el primer licitador (Martínez Sánchez) aporta un plan correcto pero normal, no especialmente exhaustivo ni detallado y como adicional, aporta un diagrama del flujo de caja que es interesante también. El segundo (Boreste) y el cuarto (Chial) son similares, con planteamientos similares, ambos establecen un plan detallado pormenorizado por tareas, muy completo y ambos también aportan un diagrama del flujo de caja. La tercera oferta (Molengo) oferta un plan de obra básico.

Respecto al apartado TRATAMIENTO DE LAS AFECCIONES, explica el Sr. arquitecto que el primer licitador (Martínez Sánchez) hace una muy completa descripción de las afecciones y su tratamiento, incluyendo el tratamiento de acceso, acopios, carga y descarga, casetas y su dotación, contenedores y tratamiento de residuos, seguridad y salud y tratamiento medioambiental, que es el único que lo aporta. La segunda oferta (Boreste) también plantea un tratamiento de las afecciones no tan completo como el del anterior licitador, si bien aporta previsión de las afecciones al tráfico en la carretera de acceso, no solo en el camino, incorporando incluso la señalización necesaria y un responsable de señalización específico. El cuarto licitador (Chial) en cuanto a la propuesta aportada en este apartado, analiza los temas de forma similar al licitador anterior (número 2) si bien incorpora un plus con respecto a éste en materia de seguridad y salud y en cualquier caso, inferior a la propuesta del licitador número 1. El tercer licitador (Molengo) si bien plantea un tratamiento de las afecciones considerando la implantación de casetas, área de apoyo y señalización de la zona de entrada desde la carretera, si bien a un nivel inferior al del resto de licitadores.

A la vista de lo expuesto y de las prescripciones de los Pliegos, la Mesa procede a otorgar la correspondiente valoración a las propuestas presentadas, asignándoles la puntuación correspondiente de acuerdo con la contenida en dicho informe, por lo que, **con el voto favorable de todos los asistentes, ACUERDA:**

1º) Establecer la valoración de la "Propuesta relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas" de las licitadoras admitidas, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos Reguladores y de acuerdo con el informe de valoración realizado por el arquitecto municipal que la Mesa acepta expresamente, con el resultado siguiente:

LICITADOR	MEMORIA	PLAN DE OBRA	TRATAMIENTO AFECCIONES	TOTAL CUALITATIVA
CONSTRUCCIONES MARTINEZ SANCHEZ CINTRUENIGO, S.L.	8,50 puntos	3,50 puntos	4,00 puntos	16,00 PUNTOS
CONSTRUCCIONES BORESTE, S.A.	7,00 puntos	4,50 puntos	3,00 puntos	14,50 PUNTOS
CONSTRUCCIONES MOLENGO MARTINEZ, S.L.	1,00 puntos	2,00 puntos	2,50 puntos	5,50 PUNTOS
CHIAL CONSTRUCCIONES, S.L.	6,00 puntos	4,50 puntos	3,50 puntos	14,00 PUNTOS

2º) Convocar el acto para la apertura en la Plataforma PLENA del sobre nº 3, correspondiente a la "Propuesta Criterios cuantificables mediante Fórmulas" (Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas) de las ofertas admitidas a la licitación, para el día 9 de diciembre de 2020, a las 8,30 horas.

Realizadas las anteriores actuaciones, se dio por terminado el acto a las quince horas, levantando el Sr. Presidente la reunión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria, certifico.

